



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente
Entidad :
Programa : 18 - Programa Salud Animal
Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Presupuesto: 2022

Este Programa tiene dos grandes ejes Zoonosis y Control de Plagas.

* En primer eje "Zoonosis" se abordan todas las acciones tendientes a la prevención de las zoonosis muy particularmente las transmitidas por la población canina y felina por medio de un trabajo importante sobre la salud animal y la tenencia responsable de los animales de compañía, a la vez que se trabaja en un incremento de las castraciones como forma de control ético de la población canina y felina.

En este sentido se pretende reforzar el trabajo en los distintos barrios de la ciudad con la incorporación de puestos veterinarios móviles, de manera de llegar con este servicio gratuito a toda la ciudad.

El programa también persigue trabajar en la tenencia responsable e incentivar ésta por medio de espacios de concientización en pases públicos por medio de la ejecución de un canil que permita a los tenedores un espacio adecuado para sus animales a la vez que se trabajará con cartelera estática y campañas en la difusión de los cuidados de los canes. Por otra parte es importante la puesta en marcha de un mayor control sobre la población equina a los fines de prevenir el maltrato de estos animales y contribuir a su salud y bienestar. Particularmente teniendo en cuenta que la mayoría de los equinos hoy se concentran en el sector más vulnerable de la población con su utilización en trabajos relacionados con la recolección de residuos. En tanto se trabaja en diferentes acciones para evitar la utilización de la tracción a sangre es muy importante el trabajo sobre este sector de la población en un trabajo colaborativo para mejorar la condición y bienestar de los equinos.

* En el eje de "Control de Plagas" se abordan los controles rutinarios de plagas como roedores, e insectos así como la prevención de accidentes por poblaciones de abejas o avispas., no obstante el programa hace énfasis en la prevención del dengue por medio de acciones de descacharrado así como acciones de fumigación prediales y espaciales.



MARCELO MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente
Entidad :
Programa : 19 - Programa Recursos Naturales Urbanos

Presupuesto: 2022

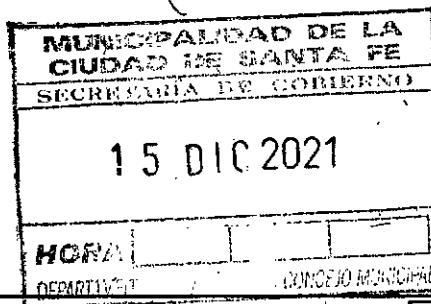
Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

El área de Recursos Naturales Urbanos fue creada con el objetivo de resguardar los servicios ambientales que brindan éstas las "Reservas Naturales Urbanas", consolidarlas como espacios de conservación de biodiversidad, y contribuir al desarrollo social integrándolas al ordenamiento distrital, así como a la vida de los ciudadanos como un ámbito de estudio y concientización y de reproducción de la flora autóctona. Es también necesario el mantenimiento y el enriquecimiento de nuestras plazas, para lo cual es necesario orientar el presupuesto de esta dirección a la mejora de la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de las plazas de la ciudad.
Por otra parte esta área tiene la responsabilidad de la "Producción Vegetal" y atendiendo a que la Municipalidad de Santa Fe produce menos del 30% de las plantas necesarias para el mantenimiento y mejora de sus espacios públicos, es necesario realizar un esfuerzo en el mejoramiento de las condiciones en que se encuentran los viveros ubicados en el Jardín Botánico y por otra parte aumentar la superficie destinada a la destinada a la producción.
Por último el presupuesto apunta a fortalecer un área hasta hoy inexistente en el municipio como es la preservación y control de la "Fauna Urbana Silvestre": Este subprograma tiene dos grandes ejes, uno es la difusión y concientización acerca de la defensa de la biodiversidad urbana, con énfasis en la avifauna y particularmente en el control ético de la población de palomas, propiciar el conocimiento y el cuidado de todas las aves urbanas por medio de material de difusión y generar las condiciones adecuadas para el rescate y liberación de fauna silvestre presente en el ejido municipal.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente
Entidad :
Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Este programa tiene por objetivo potenciar acciones, de impacto socio ambiental de la Secretaría de Ambiente dentro del programa Integrar, considerando las particulares situaciones espaciales, ambientales y sociales del sector a abordar. En este sentido se proponen 3 subprogramas con sus respectivos proyectos.

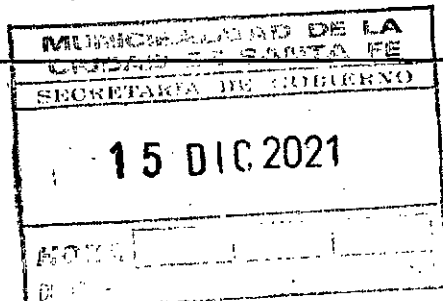
* Subprograma de "Higiene Ambiental", que propone el mantenimiento y profundización del concepto de microempresas de base social, para la mejora de la higiene urbano-ambiental en zonas particulares de la Ciudad en las que, debido al deterioro de la infraestructura o procesos de asentamiento y autoconstrucción que han dado lugar a núcleos urbanos donde no es factible la prestación del servicio de recolección e higiene urbana por medio del sistema concesionado, es altamente positiva la acción de las microempresas de higiene urbana con acciones de promoción ambiental y acciones de retiro de los residuos en sectores intransitables hacia rutas transitables en cualquier condición climática, establecidas para las empresas. Los resultados de este programa, permiten ver una mejora sustancial y sostenible de la higiene barrial y la erradicación de numerosos microbasurales, con intervención paisajística de los espacios recuperados llevadas adelante por estas asociaciones y personal municipal. Por otro lado, y a los fines de abordar el trabajo informal de clasificación en la vía pública en micro basurales crónicos, se propone la creación de una Terminal Verde que permita que los recolectores y recuperadores informales tengan un lugar adecuado para realizar la clasificación y disposición transitoria de los residuos, evitando nuevos microbasurales y preservando los lugares ya recuperados. Además para erradicar los microbasurales se propiciará la creación de nuevas terminales verdes sumando recursos a la ya existente.

* Subprograma "Agroecología": Por medio de este subprograma se trabajará en dos ejes: el de agroecología urbana propiamente dicha a escala familiar y comunitaria donde las condiciones lo permitan, con el objetivo de enriquecer la dieta de las familias, propiciando el desarrollo de la soberanía alimentaria, a la vez que se fomenta a nivel comunitario el reciclaje de residuos orgánicos y se estimula el uso de recursos disponibles de bajo costo, promoviendo el establecimiento y resguardo de áreas verdes en el entorno en un proceso de planificación participativa en el territorio. Por otra parte se pretende impulsar viveros barriales con un mecanismo de "aprender haciendo" con participación de los jóvenes que aprenderán las técnicas de producción vegetal en los viveros municipales y adquirirán las destrezas necesarias para poder replicar estos procesos en las organizaciones de sus barrios, generando capacidades laborales a la vez que se producen plantas y árboles para su comercialización. Esto colateralmente permitirá al municipio aumentar su producción vegetal adquiriendo las plantas en los viveros desarrollados por el programa.



MARILYN MÜLLER
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO BALAZAR



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Planificación y Gestión Urbanística
Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Presupuesto: 2022

Tiene entre sus misiones el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano, la implementación y puesta en vigencia de los nuevos Códigos de Habitabilidad y de Patrimonio Urbano Arquitectónico...

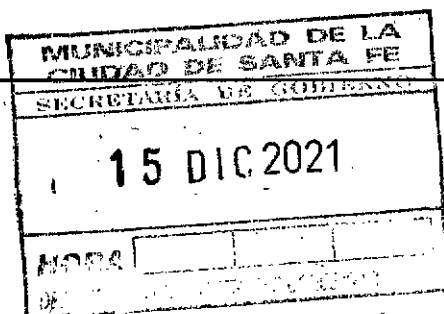
Tiene por funciones:

- Elaboración y actualización permanente del Plan Urbano Santa Fe Capital, que define el proyecto territorial y sustentable de la ciudad deseada...
- Gestión e implementación de las nuevas normativas urbanas: el Código de Habitabilidad y el Código de Patrimonio Urbano Arquitectónico...
- Proponer e Implementar instancias de capacitación y sensibilización respecto a los nuevos Códigos que entran en vigencia...
- Conducir el proceso de actualización de la normativa existente (Reglamento de Ordenamiento Urbano - Ord 11.748)
- Asistir técnicamente al programa Integrar Santa Fe y al resto de las Secretarías en la elaboración planes y proyectos de desarrollo urbano sectoriales y de articulación Metropolitana.
- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Habitabilidad, la Comisión de Patrimonio Urbano Arquitectónico y la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU).
- Generar instancias de sensibilización, difusión y construcción colaborativa de los principales ejes y temas del Plan Urbano...
- Gestionar la cooperación con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales en planificación urbana.
- Generar información para la planificación metropolitana y articular con el ECAM en la agenda de temas prioritarios.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano
Entidad :
Programa : 17 - Programa Gestión Integral de la Movilidad

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

La misión del programa es la implementación de estrategias que permitan contribuir al Desarrollo Urbano Sustentable, entendiendo que el mismo se funda sobre la base de la Accesibilidad:

El Plan de Movilidad remite a un enfoque integral y multidisciplinario, donde todos los actores de la vía pública son el eje de gestión; y el acceso a las oportunidades su objetivo.

Tiene por funciones:

Desarrollar, implementar y ejecutar políticas y acciones de ordenamiento y planificación del espacio vial en el ámbito de la ciudad de Santa Fe, a fin de brindar una respuesta concreta a la problemática de tránsito y transporte, y movilidad en la ciudad.

Avanzar en la elaboración de un documento base de Pacto de la Movilidad, en el que se establezcan lineamientos, acciones y proyectos de movilidad urbana sostenible, integral e interdisciplinaria. Todo en un marco de consenso con los actores de la vía pública.

Planificar, proyectar, coordinar y supervisar los proyectos relacionados a la movilidad urbana bajo el paradigma de la movilidad sustentable en consonancia con lo definido en los encuentros del Pacto de la Movilidad.

Realizar la asistencia técnica al Plan Urbano, entendiendo la vinculación de la movilidad con aspectos estructurales urbanísticos y la accesibilidad como componente clave en las ciudades.

Abordar de manera integral la demanda de movilidad en las diferentes escalas territoriales y sociales para formular medidas tendientes a mejorar la accesibilidad a los diferentes modos de movilidad.

Comprender los diferentes instrumentos de política económica, fiscal y de inversión pública que permiten dar sostenibilidad a los diferentes modos de transporte (tarifas, subsidios, inversiones, costos, etc.).

Entender a la articulación general de la movilidad, arbitrando el uso del espacio público por los actores que la componen. Motorizando los proyectos de multimodales que permitan mejoras en la eficiencia de acceso.

Regular, administrar, fiscalizar y gestionar los subsistemas de transporte urbano de pasajeros, como así también las licencias, permisos y habilitaciones de conductores y vehículos, en función del tipo y uso.

Efectuar el seguimiento de todo trámite administrativo relativo a licencias de automóviles destinados al transporte urbano de pasajeros, escolares, especiales y conductores, y velar y fiscalizar el cumplimiento y vigencia de las obligaciones de los licenciatarios y los vehículos habilitados, como así las actuaciones administrativas destinadas a caducarlos.

Habilitar las unidades de transporte, verificándolas de acuerdo a lo regulado y especificado para cada servicio y su habilitación.



MARIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Consejo Municipal

LEANDRO ESCOBAR
Honorable Consejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

15 DIC 2021
HORA
DEPARTAMENTO

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Tiene entre sus misiones la definición de lineamientos generales de proyectos urbanos y de obras de arquitectura, supervisión de anteproyectos y proyectos ejecutivos para contratación de obras, dando respuesta a los requerimientos de las distintas secretarías (Educación, Producción, Desarrollo, Cultura) y trabajando conjuntamente con la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y Ordenamiento Territorial en cuanto aportes técnicos requieran.

Tiene por funciones:

Elaboración de Anteproyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, en la órbita de los inmuebles municipales y/o en espacios públicos.

Realización de relevamientos a partir hechos físicos o de documentaciones existentes, articuladamente con las Dirección de Catastro y/o de Estudios y Proyectos

Desarrollo de proyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, a partir de requerimientos de otras Reparticiones, para búsqueda de financiamientos externos, para la formulación de Convenios Urbanístico.

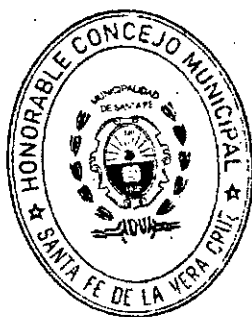
Desarrollo de documentación ejecutiva para procesos licitatorios; coordinación de asesorías y especialidades, elaboración de especificaciones técnicas generales y particulares.

Durante los procesos de construcción, asistencia a la Inspección de Obra en desarrollo de detalles y resoluciones técnicas y ajustes de proyecto.

Colaboración en la actualización de la normativa existente a partir de propuestas de modificación de los reglamentos de edificación, zonificación y urbanización.

Gestión de cooperación con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales en planificación estratégica.

Compilación de la información del desarrollo de las obras de infraestructura y expansión de la trama urbana.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

FERNANDO GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
15 DIC 2021

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 19 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : -60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Integrar Santa Fe es un programa que agrupa varias Secretarías y Direcciones por medio del Gabinete Social, a los fines de tener una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios que presentan dificultades para acceder a todos los beneficios que les ofrece la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Desde la Secretaría de Desarrollo Urbano se tiene injerencia en el desarrollo de los objetivos del Componente 1 del Programa, que busca específicamente Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios.

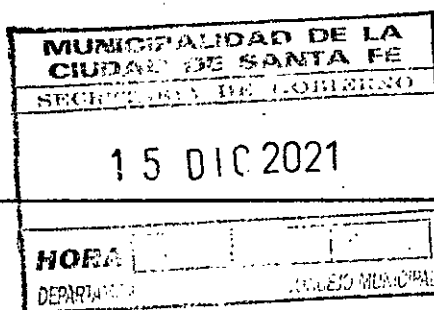
Desde sus competencias, la Secretaría aportará la planificación para la mejora de la conectividad de los barrios dentro del paradigma de la movilidad sustentable, el diseño y la planificación participativa de los espacios públicos de calidad que aporten a la calidad del ambiente y a la construcción y disfrute del paisaje de la ciudad, y la planificación de todas las acciones físicas que requieren la mirada integral del ordenamiento territorial, bajo los paradigmas de una ciudad integrada, próxima, cuidadora y sustentable.

Como objetivos centrales, desde las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial y de Movilidad y Transporte, y la Subdirección de Arquitectura y Espacios Urbano, se desarrollará de manera integral el proyecto del segundo tramo del Camino Viejo, una obra de gran magnitud en donde se coordinan diferentes áreas del Municipio para su concreción y que mejorará las condiciones de los santafesinos y santafesinas. También el desarrollo de los proyectos de plazas barriales y de conectividad barrial ampliando la red de ciclovías.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Control

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Son funciones del programa:

" Realizar operativos de control de la venta de productos en la vía pública; ferias y mercados; expendio de bebidas alcohólicas; espectáculos públicos, locales de diversión; eventos deportivos, sociales y culturales.

" Implementar operativos regulares de control en cuanto a ocupación de la vía pública, aceras y espacios públicos; como así también las relativas a veredas, tapias y malezas, arrojo de aguas servidas y residuos domiciliarios.

" Realizar y profundizar los controles de tránsito a vehículos, motovehículos, transporte público de pasajeros, taxis, remises, transportes de carga y transportes escolares, garantizando ordenamiento y apego a la normativa.

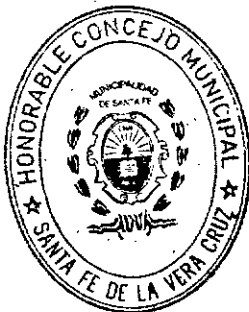
" Efectuar el control de vehículos retenidos y disponer del proceso de compactación y subasta, según corresponda.

" Atender en el otorgamiento de las licencias de conducir y gestionar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal.

" Desplegar acciones continuas sobre la política de control de choferes de cada subsistema de transporte, en pos de dotar de seguridad a los usuarios de los mismos, realizando exiguos controles de alcoholemia y narcolemia.

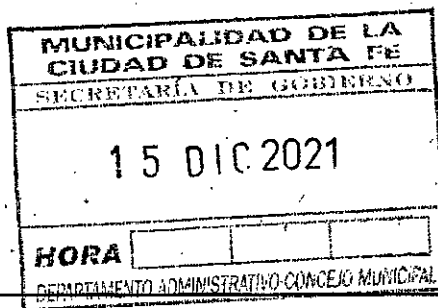
" Controlar las habilitaciones de actividades comerciales y no comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas.

" Mejorar los procedimientos administrativos de funcionamiento para acelerar los tiempos y optimizar los recursos y capacidad de respuesta operativa; actualizando protocolos de actuación y estandarizando procesos.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

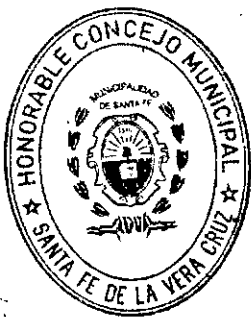
Form. 4.

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

- Participar de la mesa de diseño operativo en articulación con Fuerzas Provinciales y Fuerzas Federales.
" Coordinar, gestionar y controlar específicamente los actos administrativos relacionados con la contratación de adicionales.
" Diseñar el diagrama operativo del sistema de funcionamiento de la Guardia de Seguridad Institucional.
" Regular el régimen operativo, cobertura, alcances, horarios y cuestiones logísticas de la GSI.
" Coordinación e implementación de la custodia, cuidado y preservación del patrimonio municipal, inmuebles y espacios públicos.
" Coordinar la articulación entre la GSI y el Centro de Monitoreo.
" Ejecutar el régimen operativo de control para la custodia y preservación de emplazamientos específicos de uso público.
" Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del Plan De Control del Gobierno de la Ciudad.
" Realizar análisis integrales y multidisciplinarios de tránsito, seguridad vial y transitabilidad; acortar tiempos de relevamientos y de procesamiento de la información definitiva.
" Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del plan "Acciones para el Tránsito y la Convivencia"- Año 2021: Motovehículos.
" Implementar dispositivos amigables para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso y la convivencia en los espacios públicos de la Ciudad, entre las que pueden nombrarse como iniciativas más relevantes: Camino Escolar, Calle Recreativa y Sendero Seguro.
" Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de realizar programas de investigación y capacitación de personal en materia de seguridad vial.
" Observar, recopilar, elaborar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales del tránsito local.
Entre sus principales acciones se destacan: la Prevención y Seguridad Ciudadana e Institucional, el Monitoreo y Análisis, y las Acciones para la Seguridad y Educación Vial.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

JEAN YOLANDA GONZALEZ
SECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO

15 DIC 2021

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

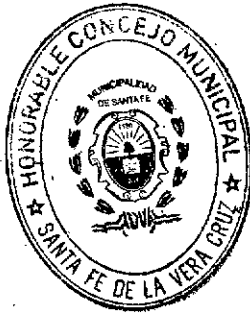
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Concientización.

Presupuesto: 2022

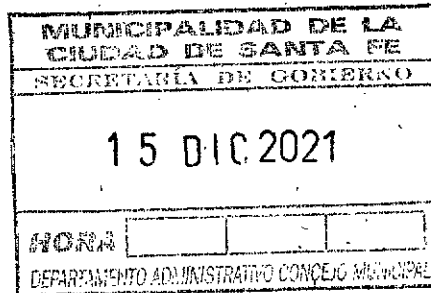
Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Actualizar contenido de los programas de educación vial que se dictan en el CEL.
Diseñar e impulsar de campañas de concientización de seguridad vial; motovehículos, transitabilidad segura, entre otros.
Formar a los agentes de la GSI en cuestiones de gran sensibilidad social que les permitan contar con herramientas para contener a los ciudadanos en situaciones adversas.
Elaborar e implementar el Nuevo Manual de Procedimiento de la GSI.
Diseñar y coordinar el Programa de Formación Integral y específico para la GSI.
Realizar una serie de encuentros destinados a inspectores de tránsito de toda la ciudad con el propósito de fortalecer la tarea de los agentes de fiscalización, considerando que tienen un rol determinante para el bien público y son esenciales para el logro de un orden social.
Entre sus principales acciones se destacan: el diseño e impulso de Campañas de Concientización y el desarrollo de instancias de formación de contenido específico de la SCyCC.



MARILYN MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

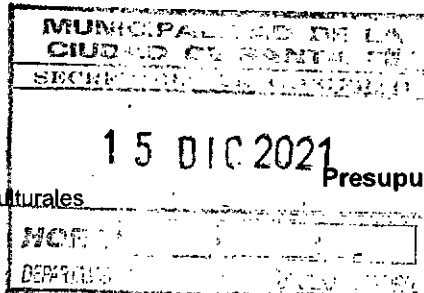


Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales
Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura



Presupuesto: -2022

La misión principal de este programa consiste en la coordinación general del funcionamiento de los diversos espacios culturales públicos y del Centro de Convenciones Estación Belgrano, todos ellos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.

Las principales funciones de este Programa atañen tanto al sostenimiento, mantenimiento y mejora de dichos espacios culturales públicos, como al desarrollo de sus propuestas programáticas, formativas, museológicas, artísticas y culturales en general.

El Programa Espacios y Programaciones Culturales está integrado por diversas actividades que tienen como objetivos fundamentales ampliar la oferta de formaciones y programaciones culturales de la ciudad de Santa Fe, innovar en propuestas de esa misma índole que incorporen las estrategias necesarias para adaptar esos espacios culturales a las nuevas realidades sociales, sanitarias y de circulación de público, así como desarrollar una variada oferta cultural y artística en los diversos espacios públicos de la ciudad de Santa Fe, con el objetivo primordial de generar una propuesta descentralizada, que priorice la recuperación del espacio público como necesario soporte de las políticas culturales y también con una dinámica articulación con los diversos colectivos y sectores artísticos de la ciudad.

Son sus funciones:

Diseñar y llevar adelante diversas programaciones descentralizadas en los organismos y espacios culturales dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de la ciudad de Santa Fe como es el caso del Teatro Municipal 1º de Mayo, Anfiteatro Juan de Garay, Museos Municipales, Centro de Convenciones Estación Belgrano, Mercado Progreso, Estación Mediateca, Sala Ramírez y diversos espacios públicos (parques, plazas y paseos) de la ciudad de Santa Fe que también son escenario de las políticas culturales públicas.

Evaluar, administrar, calendarizar y programar propuestas y producciones del sector autogestivo, independiente o privado de la actividad cultural santafesina a los fines de enriquecer las programaciones públicas que esos espacios ofrezcan en armonía y complementariedad con las propuestas del sector artístico y cultural de la ciudad de Santa Fe, siempre y cuando ello no obstruya e impida el normal desarrollo de las actividades propias de esos espacios públicos.

Coordinar y ejecutar acciones con el objetivo de ampliar los usos y alcances de los diversos espacios recuperados y puestos en valor del Centro de Convenciones de la Estación Belgrano, organizar el uso de dichos espacios para diversas actividades públicas de la ciudad de la Ciudad de Santa Fe así como los pedidos externos que se reciban para eventos y programaciones de alcance local y regional.

Diseñar, proyectar y ejecutar programaciones culturales en los espacios culturales oficiales y en espacios públicos de la ciudad, de danza, música, circo, teatro, cine, artes urbanas, visuales, entre otras.

Apoyar y acompañar las programaciones culturales que se realicen en diversos espacios públicos de la ciudad en colaboración y articulación con asociaciones, fundaciones, colectivos artísticos y otras instituciones tanto públicas como representativas de la sociedad civil.

Diseñar, proyectar y ejecutar convocatorias a talleres culturales y artísticos de carácter público, en diversas disciplinas artísticas y en oficios culturales en múltiples áreas y orientados a la diversidad de lenguajes.

producir y programar ciclos, festivales, ferias y encuentros con compañías y/o productores artísticos externos al

Presentaciones de los organismos municipales dedicados a las artes escénicas (Teatro de Títeres del Teatro



RENATA MULLER SECRETARÍA LEGISLATIVA Honorable Consejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

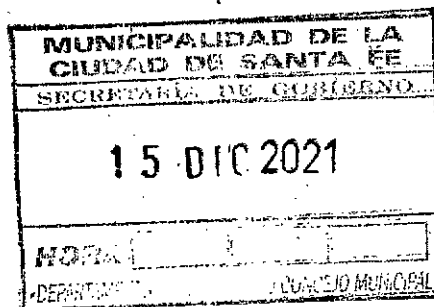
Municipal) y promover su participación en las acciones de descentralización de las políticas públicas.

Articular con las áreas de Integración y Economía Social, así como de Capital Activa, para contar con la presencia de emprendedoras y emprendedores, productoras y productores en los eventos, ciclos, festivales y ferias que esta Secretaría lleve adelante.



MARIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO SUZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 17 - Programa Políticas e Industrias Culturales
Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO 15 DIC 2021 HORA DEPARTAMENTO

Presupuesto: 2022

Tiene la misión de coordinar y articular los programas de desarrollo de las industrias culturales y de bienes culturales, así como de las políticas socioculturales territoriales que la Secretaría de Educación y Cultura se propone ofrecer a la ciudad de Santa Fe.

Son sus funciones:

Diseñar y desarrollar las políticas pedagógicas culturales en diversos espacios y territorios de la ciudad, propiciando la articulación entre los espacios y organismos culturales y educativos.

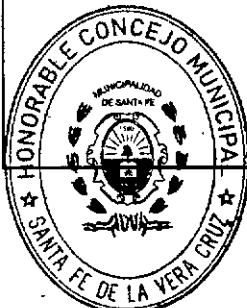
Promover instancias de de formación musical para las infancias, apuntando a la inclusión de niñas y niños a través de la música, como principal herramienta de aprendizaje colectivo, promoviendo la participación de niñas y niños en orquestas infantiles, y ofreciendo la oportunidad del desarrollo de mediõs alternativos para apropiarse de valores y hábitos solidarios.

Desarrollar tareas de formación, difusión y programación de la tarea de los organismos musicales oficiales de la ciudad de Santa Fe, procurando lograr una oferta innovadora y descentralizada de los mismos.

Desarrollar un archivo de la imagen documental santafesina con el objetivo de generar un espacio virtual público para la historia de la fotografía y la imagen audiovisual de la ciudad, a través de la realización de galerías virtuales de libre acceso, capacitaciones y formaciones abiertas y convocatorias públicas de recepción de materiales fotográficos y audiovisuales que formen parte del patrimonio histórico de la imagen documental de la ciudad.

Fomentar el desarrollo y la realización de una programación de ferias de bienes culturales públicos durante todo el año calendario, llevando las propuestas de los sectores del diseño y la producción de bienes culturales a diversos espacios dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura y del territorio urbano de la ciudad.

Sostener y ampliar la oferta de producción y difusión de contenidos de la plataforma pública Capital Cultural, desarrollada como herramienta de soporte para generación y divulgación de contenidos culturales y artísticos en el marco de la pandemia mundial por Covid-19.



MATIAS MILLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ Presidente Honorable Concejo Municipal

Box for Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 18 - Programa Primera Infancia
Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SECRETARIA DE GOBIERNO, 15 DIC 2021, HORA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

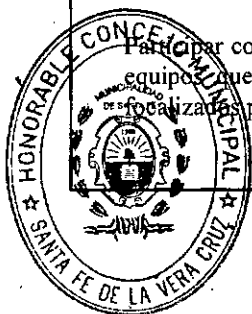
Presupuesto: 2022

El Programa Municipal de Primera Infancia atiende a 17 jardines de la Ciudad de Santa Fe, con un total de 1525 niños y niñas distribuidos en los organismos antes de la Pandemia por covid 19. En la actualidad la capacidad existente se ha modificado por lo tanto se realizará una redistribución atendiendo a las salas que cuenten con las habilitaciones correspondientes a las normativas vinculadas a la emergencia sanitaria, en el transcurso del 2022, contemplando la autonomía de cada edad para poder circular por los espacios. La propuesta que se llevará adelante comprende la construcción de paisajes lúdicos para transitar por las salas y actividades con familias que tengan primeras infancias. Las actividades a desarrollar implicarán propuestas integrales con actividades que promuevan el desarrollo cognitivo, físico, afectivo y creativo atendiendo las diferentes características del crecimiento infantil. Es un programa de Gestión educativa, social y cultural para jardines implicando a niños y niñas de hasta 3 años integrando a sus familias, comunidad educativa y barrios.

Son sus funciones:

- Recuperar instancias de presencialidad en un sistema mixto con la virtualidad.
Conformar las Redes vinculadas a la política social de la ciudad desarrolladas desde el Gabinete Social y el plan Integrar.
Generar espacios para Enseñar y Aprender a través del juego, del cuerpo, materialidades, los oficios y las herramientas, las escenas imaginarias, las palabras y los cuentos en el nuevo contexto.
Propiciar espacios educativos interdisciplinarios itinerantes con la Escuela Rodante interactuando con Estaciones que funcionan en Espacios de Cuidado y convivencia.
Conformar el consejo de niños y niñas para recuperar la voz de las infancias desde la escucha y construir ciudad desde otras perspectivas que integren la diversidad.
Fomentar la participación presencial y virtual en todas las propuestas realizadas.
Diseñar, planificar y elaborar contenidos sobre alimentación saludable.
Sostener la entrega de alimentos saludables y colaciones de frutas.
Focalizar en instituciones de Jardines y Escuelas de la ciudad con material para huertas.
Construir espacios para las infancias y recuperar nuevos lugares para la educación, el cuidado y la convivencia.
Profundizar en propuestas para las familias, jardines y barrios en las calles y veredas de las instituciones Municipales.
Ofrecer material educativo y cultural para las escuelas de la Ciudad de Santa Fe.
Interactuar y acompañar a Jardines Maternales Particulares con herramientas educativas y culturales.

Participar con propuestas educativas y Juegos Comunitarios en el marco de Ciudad Educadora para la conformación de equipos que desarrollen actividades lúdicas en Jardines, Estaciones de Cuidado y Convivencia como en espacios focalizados para ampliar iniciativas.



MATIAS MULLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZALEZ Presidente Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

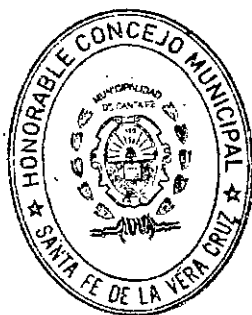
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 18 - Programa Primera Infancia

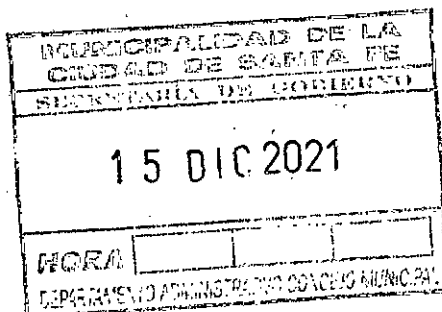
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura



RODRÍGUEZ LEÓN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO COTIÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 19 - Programa Educación

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO 15 DIC 2021

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Tiene la misión de promover la práctica educativa de la ciudad como un servicio descentralizado y de calidad a la comunidad. Se proyecta llegar a toda la ciudadanía a través de convocatorias para propuestas de arte, diseño, conservación y preservación de obra, música, lenguaje audiovisual, danzas e idiomas. Promover la oferta educativa en los Jardines Municipales y el sistema de Estaciones de los barrios de la ciudad.

Son sus funciones:

Descentralizar las propuestas educativas y culturales propiciando actividades en Jardines y Estaciones.

Acompañar a los establecimientos educativos municipales y provinciales, situados en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, en el mantenimiento de los mismos a través de la gestión del FAE (Fondo de Asistencia Educativa), promoviendo que los edificios, sus veredas y calles sean espacios públicos de aprendizaje y de juego de calidad, accesibles y disfrutables para todos y todas, y cuyas actividades se desarrollen en un ambiente de cuidado y en el marco de la emergencia sanitaria.

Garantizar el mantenimiento de los establecimientos educativos municipales y facilitar aquellas acciones que permitan el desarrollo de las actividades educativas y culturales planificadas, mediante una gestión confiable y desde una concepción de Estado abierto, ágil, transparente y cercano.

Presentar proyectos en la Comisión de FAE para el abordaje de complejos educativos por zonas para distribuir los recursos en forma ordenada.

Fortalecer la oferta educativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" como centro artístico y cultural en la ciudad y conformar un espacio de muestras de arte y diseño con un programa narrativo y convocatorias.

Organizar encuentros de formación para docentes a nivel académico.

Organizar programas de capacitación en idiomas.

Generar encuentros de aprendizajes compartidos entre la comunidad educativa del Liceo y los 5° años de las escuelas secundarias de la Ciudad de Santa Fe.

Crear espacios de formación alternativos por medio de una escuela abierta que integre saberes y haceres en los múltiples lenguajes.

Poner en valor el barro como bien cultural local a partir del fortalecimiento del taller de cerámica de La Guardia, el cual cumple un rol central en enseñar y transmitir el proceso del barro a la Cerámica del Litoral.

Realizar acciones en función de la Ciudad de Santa Fe como Ciudad Educadora en diferentes escenarios y como herramienta de transformación social.

Sostener espacios de virtualidad en el marco de la Ciudad Aprende en Casa para ampliar la llegada a estudiantes de distintas edades de las Escuelas de El Liceo Municipal.

Desarrollar y ampliar el alcance del programa "El Liceo hace comunidad" en Jardines y Estaciones como proyecto de acción educativo, social y cultural para materializar propuestas con docentes y alumnos.



MATIAS MILLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ Honorable Concejo Municipal